



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de septiembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0004391/2017, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el respectivo anteproyecto de Resolución.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 23 de agosto de 2017 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría (alumno), Interino con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la Asignatura Metodología de la Investigación Social Cualitativa de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y designar el jurado propuesto a fojas 01 de autos".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), interino con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA

Área: INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN

Carrera en la que se dicta: Licenciatura en Trabajo Social



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

- 2 -

**Docente Responsable de la formación:** Magister Alejandra María ROVACIO

**Crédito horario:** Noventa (90 horas)

**Cuatrimestre:** Segundo

**Tiempo de Dedicación de Actividades:** frente alumnos (5 horas), estudio individual (3 horas) y participación en investigación y/o servicios (2 horas): total 10 horas.

**Objetivo según artículo 9º de la Ordenanza C.D. N° 003/07:**

- Asegurar una formación teórico-práctica que permita al alumno acrecentar el conocimiento particular del curso en el que se desempeñará.
- Iniciar e incentivar al alumno en tarea de investigación.

**Cronograma de Actividades:**

- Participación en las reuniones del equipo docente y de las actividades de la asignatura.
- Profundización de la lectura de la bibliografía obligatoria y complementaria.
- Participación en las actividades de investigación que se generen desde el equipo docente.
- Colaboración en la elaboración de documentos y actividades tendencias a facilitar el tratamiento pedagógico y práctico de algunos contenidos.

**ARTÍCULO 3º.-** Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción- entre los días 25 y 29 de septiembre de 2017 debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

**ARTÍCULO 4º.-** La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Magister Alejandra María ROVACIO

Licenciada Luisa Marta ARIAS

Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Licenciada Mirna del Carmen DORZAN

Licenciada Pamela BIANCO

**ARTÍCULO 6º.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 159/17**

|    |     |
|----|-----|
| sc | mlt |
|----|-----|

Dr. María CIL  
Secretaría Administrativa  
a/c Secretaría General Res. N° 156/16 -CD-  
UNLS-UNSL

Dr. Oscar Ocampos  
Vice Rector  
a/c Decano R D N° 557 / 17  
UNLS-UNSL